

MARTES, 17 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 199

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

CVE-2023-8884 *Resolución por la que se declara la ampliación de los créditos presupuestarios disponibles para las ayudas convocadas por la Orden EPS/39/2021, de 3 de noviembre.*

El «Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto de 2021 publicó el Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas.

Por parte de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, se dictó la Orden EPS/39/2021 de 3 de noviembre, por la que se convocaron las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de Reto Demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Rehabilitación y Regeneración Urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la cual se publicó con fecha 4 de noviembre de 2021.

En el resuelto noveno de la Orden establece la financiación de las actuaciones de acuerdo a la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad 2021:

— (07.06.261A.781.06). Actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (PREE5000) 1.000,00 €.

Anualidad 2022:

— (07.06.261A.781.06). Actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (PREE5000) 445.350,00 €.

Anualidad 2023:

— (07.06.261A.781.06). Actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (PREE5000) 445.350,00 €.

Esta distribución por anualidades tiene carácter estimativo y se podrá reajustar en función de las solicitudes de anticipo y atendiendo al ritmo de las justificaciones presentadas. Igualmente se podrá reajustar entre partidas presupuestarias.

CVE-2023-8884

MARTES, 17 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 199

Estas ayudas son financiadas por el "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU", dentro de su componente 2 "Implementación de la Agencia Urbana Española: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana", en la inversión

C02.I03. Programa de rehabilitación energética de Edificios (PREE), por lo que a partir del 2022 el programa de gasto es el 140A "Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)".

A la vista de las solicitudes recibidas, el 30 de junio de 2022 se aprobó por el Consejo de Gobierno la modificación del plurianual 2021/EPS/27 (2021/648) de acuerdo a la siguiente distribución de anualidades:

- Anualidad 2021... 0,00 €.
- Anualidad 2022 (07.06.140A.781.06)... 0,00 €.
- Anualidad 2023... 891.700,00 €.

Asimismo, el art. 9 de la Orden EPS/39/2021 establece que cuando se den las circunstancias previstas en el artículo 58.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se podrá aplicar a la concesión de subvenciones una cuantía adicional, sin necesidad de una nueva convocatoria.

Con fecha 24 de noviembre de 2022 el Ministerio incrementó los fondos aportados, correspondiéndole a Cantabria 925.000 € por lo que en consecuencia el 29 de diciembre de 2022 se aprobó por el Consejo de Gobierno la modificación del plurianual 2021/EPS/27 (2021/648) ascendiendo el total de la convocatoria a 1.816.700 € de acuerdo a la siguiente distribución de anualidades:

- Anualidad 2021...0,00 €.
- Anualidad 2022 (07.06.140A.781.06)... 0,00 €.
- Anualidad 2023... 1.816.700,00 €.

Por otra parte, con fecha 20 de enero de 2023 se dictó Resolución del Ministerio de Transición ecológica y el reto demográfico, por la que se amplía el presupuesto del Real Decreto 691/2021 de 3 de agosto para las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (programa PREE 5000), correspondiéndole a Cantabria 13.424.895,27 euros adicionales a los ya existentes.

El importe total de la convocatoria tras este último incremento citado ascenderá a 15.241.595,27 €, por lo que el 13 de abril de 2023 se ha modificado por el Consejo de Gobierno el plurianual 2021/EPS/27 (2021/648) de acuerdo a la siguiente distribución de anualidades:

- Anualidad 2021... 0,00 €.
- Anualidad 2022... 0,00 €.
- Anualidad 2023 (07.06.140A.781.06)... 1.556.983,43 €.
- Anualidad 2024... 5.935.417,83 €.
- Anualidad 2025... 5.768.351,21 €.
- Anualidad 2026... 1.980.842,80 €

El Consejo de Gobierno en sesión de 15 de junio de 2023 acordó autorizar la ampliación del gasto de la convocatoria EPS/39/2021, de 3 de noviembre, por un importe máximo de 15.241.595,27 euros.

MARTES, 17 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 199

Visto el artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, señala que "en aquellas convocatorias, en las que, dentro de los límites señalados en los apartados anteriores, se haya fijado en la convocatoria una cuantía adicional o se haya atribuido carácter estimativo a la distribución de la cuantía máxima entre distintos créditos presupuestarios, el órgano concedente deberá publicar la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva, respectivamente, con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver".

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura,

RESUELVO

1. Ampliar el crédito y declarar la nueva distribución de los créditos presupuestarios disponibles para las ayudas convocadas por la Orden EPS/39/2021 de 3 de noviembre, por la que se convocaron las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de Rehabilitación Energética para edificios existentes en municipios de Reto Demográfico (Programa PREE 5000), la cual será según el plurianual anteriormente citado y aprobado el 13 de abril de 2023 por el Consejo de Gobierno la siguiente:

- Anualidad 2023 (07.06.140A.781.06)... 1.556.983,43 €.
- Anualidad 2024... 5.935.417,83 €.
- Anualidad 2025... 5.768.351,21 €.
- Anualidad 2026... 1.980.842,80 €.

2. Autorizar un gasto adicional por importe total de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO euros CON VEINTISIETE euros (14.349.895,27 €) con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidades del resuelto primero.

3. Publicar en el Boletín Oficial de Cantabria esta nueva distribución de créditos presupuestarios disponibles.

Santander, 6 de octubre de 2023.

El consejero de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Roberto Media Sainz.

2023/8884

CVE-2023-8884